



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Acuerdo Ministerial No. 387, de 15 de noviembre del 2001, se declaró en proceso de liquidación a la Asociación de Trabajadores Agrícolas "NUEVA ESPERANZA DE SATIPUD", domiciliada en la parroquia Palmira, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, cuya personalidad jurídica fue reconocida por esta Cartera de Estado, con Acuerdo Ministerial No. 0609, de 26 de diciembre de 1991;

QUE, el Ing. Oswaldo Alvarez Delgado, Liquidador de la referida Organización, con oficio No. 01-LATANGS, de 28 de junio del 2002, presenta su informe final y solicita extinguir la personalidad jurídica de la Asociación en mención;

QUE, el Director Provincial Agropecuario de Chimborazo, con oficio No. 309-DPACH, de 3 de julio del 2002, emitió informe favorable;

QUE, el Director Nacional de Desarrollo Campesino con memorando No. 569 DDC/DGOC, de 26 de julio del 2002, solicita el trámite de extinción de la personalidad jurídica de la Organización antes indicada;

QUE, el Director de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado informó sobre la legalidad del trámite, con duplímemo No. 02 de 16 OCT 2002 ; y,

En ejercicio de las facultades que le confieren los arts. 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con el art. 16 del Acuerdo Ministerial No. 113 de 15 de abril del 2002 y, reformatorio No. 161, de 4 de junio del 2002, publicado en los Registros Oficiales Nos. 566 y 619, de 30 de abril y 16 de julio del 2002,

ACUERDA:

Art. 1.- Extinguir la personalidad jurídica de la Asociación de Trabajadores Agrícolas "NUEVA ESPERANZA DE SATIPUD", domiciliada en la parroquia Palmira, cantón Guamote, provincia de Chimborazo.

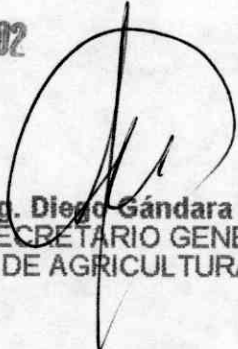
Art. 2.- Disponer se tome nota del particular en el Registro General de Asociaciones que, para el efecto, lleva la Dirección Nacional de Desarrollo Campesino de esta Cartera de Estado.

Art. 3.- De conformidad a lo dispuesto en el segundo inciso de la letra c) del art. 136 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, notifíquese con una copia del presente Acuerdo a los interesados.

Por delegación del Titular de este Portafolio, constante en Acuerdo Ministerial No. 233, de 29 de julio del 2002, suscribe el presente Acuerdo el Subsecretario General de este Ministerio.

Dado en Quito, a

28 NOV. 2002


Ing. Diego Gándara Pérez
SUBSECRETARIO GENERAL DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA